



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6217

Aprobación inicial y trámite de exposición pública de la modificación puntual núm. 17 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal relativa a las normas 3.2.13 y planos: 5.5, 5.5.4 i 5.5.5

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada día 06 de junio de 2024, acordó aprobar inicialmente la Modificación núm. 17 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal relativa a la norma: 3.2.13 y planos 5.5, 5.5.4 i 5.5.5, redactada por el arquitecto Antoni Ramis Ramos (Memoria informativa y justificativa; Normas urbanísticas; Resumen ejecutivo del planeamiento y planos), así como el documento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada redactado por la empresa de consultoría ambiental PODARCIS S.L.

De conformidad con los apartados 2, 3 y 4, del artículo 51 de la Ley 2/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, esta aprobación determina por ella misma y, dentro del ámbito de la modificación, la suspensión durante el plazo dos años o hasta su aprobación definitiva de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente, y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado, en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 90 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, para la isla de Mallorca.

En cumplimiento del artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, y del artículo 154 del Reglamento para Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo, se somete dicha modificación a información pública durante un plazo de treinta (30) días mediante publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión en la isla de Mallorca y, en la URL de la sede electrónica del Ayuntamiento:

https://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/HISTORICO/MODI_17/FICHA_MODIFICACION_17.pdf

Durante dicho plazo, todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación en horario de oficina (de 8 h. a las 14 h.) los días laborables (de lunes a viernes) en las dependencias municipales de Planificación Urbanística situadas en el núm. 1 de la Plaça dels pins, pudiendo así mismo presentar las alegaciones que estimen adecuadas en el Registro General del Consistorio, el cual se encuentra situado en el núm. 9 de la calle Major.

Alcúdia, 20 de junio de 2024

La alcaldesa

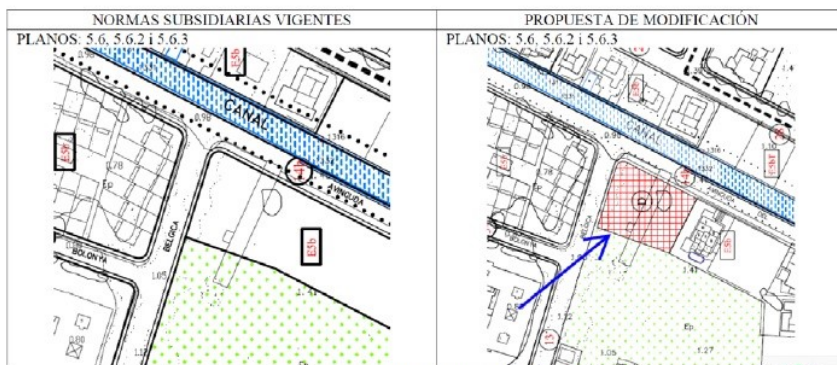
Josefina Linares Capó



Ayuntamiento d'Alcúdia
Planificación Urbanística
Plaça dels pins, 1 – 07400 Alcúdia
Tel (971) 89 71 09
www.alcudia.net

DOCUMENTO ANEXO A LA APROBACIÓN INICIAL Y TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 17 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL RELATIVA A LAS NORMAS 3.2.13 Y PLANOS: 5.5, 5.5.4 I 5.5.5.

ÁMBITO SUJETO A SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, DE PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. (ART. 140.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 2/2014, DE 25 DE MARZO, DE ORDENACIÓN Y USO DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE MALLORCA)



Ambit de la modificació relativa a l'apartat 4t de la norma 3.2.13.



Ambit de la modificació relativa al plànols: 5.5; 5.5.4 i 5.5.5

